



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL
INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

FORMATO

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: DIRECCIÓN GENERAL- OFICINA DE COMUNICACIONES
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Eje Habilitador: Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Objetivo estratégico 2. Metrología para las apuestas productivas Objetivo estratégico 5. Transformación institucional.	

4. Compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional	5. Medición de compromisos		
	5.1 Indicador	5.2 Resultado	5.3. Análisis del resultado
PES7 Participar en eventos y canales de comunicación para divulgación de servicios del SICAL	Participar en eventos y canales de comunicación del SICAL. E/ Informe con la descripción del desarrollo, conclusiones y compromisos de todos los eventos desarrollados en el año, en los que se participa para la divulgación de servicios del SICAL. E/ Informe de gestión del evento y de los canales de comunicación/redes sociales del instituto por evento realizado (Día Mundial Metrología y Metrocol).	90% Informe actividades día mundial de la Metrología del e Metrología del e Metrocol 2025 emitidos el 2025-10-31. Elaborados por la SSMRC. Informe de participación en eventos para divulgación del SICAL del 2025-12-30. Elaborado por la Dirección General.	Parcial. M12. Los informes correspondientes a los eventos Día Mundial de la Metrología 2025 y METROCOL 2025 presentan un adecuado desarrollo técnico y académico de las actividades realizadas; sin embargo, se evidencia una oportunidad de mejora en el cumplimiento del entregable "Informe de gestión del evento y de los canales de comunicación/redes sociales", dado que no incorporan información verificable sobre la gestión de los canales de comunicación y redes sociales, ni métricas de difusión y alcance, indicadores de ejecución o análisis de impacto.
PEI15	Porcentaje de ejecución de las	100%	Cumplida M12. Sin



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

4. Compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional	5. Medición de compromisos		
	5.1 Indicador	5.2 Resultado	5.3. Análisis del resultado
Definir e implementar la estrategia de comunicación para el posicionamiento institucional en los grupos de valor	actividades del plan estratégico de comunicaciones implementadas para el posicionamiento en los grupos de valor. E/ Matriz de seguimiento al plan con soportes asociados a cada actividad. PEI: 20%	Plan de acción del plan de comunicaciones 2025 (Formato xls) columnas R y S (soportes del INM de Colombia y soportes del Aliado Estratégico).	observaciones
PES19 Estructura de Control de la Gestión Eficiente para el Establecimiento de Acciones, Políticas, Métodos, Procedimientos, Mecanismos de Prevención, Verificación y Evaluación en Procura de su Mejoramiento Continuo.	Entidades del Sector alineadas a la directriz de manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República. PES E/ Informes con la relación de boletines, foto noticias, videos y ruedas de prensa producidos por el INM alineadas a la directriz de manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República.	100% Informe gestión de contenidos del INM de Colombia en entornos digitales, del 2025-12-30.	Cumplida M12. Sin observaciones

Nota: en la columna "5.1 Indicador" se incluyó E/ que corresponde al entregable y en la columna denominada "análisis del resultado" se incluyó M1 hasta M12 que significa el mes en el cual se encuentra adjunto el soporte dentro de la carpeta designada para el cargue de la información por parte de las áreas.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

a) Resultado de la evaluación y verificación de los soportes

Producto de la evaluación realizada, tomando como insumo la información registrada para cada actividad en la matriz de seguimiento de los planes institucionales para la vigencia 2025 (Plan de Acción) y los soportes cargados por la dependencia en las carpetas definidas por la Oficina Asesora de Planeación en el repositorio institucional (SharePoint), correspondientes a cada periodo o mes, se obtuvo el siguiente resultado:



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

De un total de **tres (3) actividades** asignadas a la Dirección General, se evidenció el **cumplimiento del 100 % en dos (2) actividades**, y **una (1) actividad**, con un porcentaje de avance del **90%**, para un total de **cumplimiento del 96.7%**.

La actividad con **cumplimiento del 90%** corresponde al compromiso identificado como **PES7**. El detalle de las observaciones, así como las situaciones que incidieron en dicha calificación, se encuentra consignado en la columna denominada **"5.3. Análisis del resultado"** del presente formato.

Para efectos de la evaluación, se tuvieron en cuenta los siguientes **criterios de calificación**:

- ✚ **Cumplidos:** actividades que alcanzaron el cien por ciento (100 %) del resultado esperado y cuentan con soportes completos, coherentes y consistentes con los entregables definidos.
- ✚ **Parcialmente cumplidos:** actividades con avances significativos en su ejecución, pero que presentan debilidades asociadas a la calidad o completitud de los soportes, la formalización documental, la coherencia entre los entregables y su programación, o la calidad de la información reportada.

Es importante precisar que la verificación realizada por la Oficina de Control Interno **correspondió a una revisión general**, orientada a constatar la existencia de los soportes y su correspondencia con las actividades evaluadas, sin que ello implique una revisión exhaustiva o detallada del contenido de la información reportada.

Los soportes y evidencias que sustentan el ejercicio de verificación realizado por la Oficina de Control Interno hacen parte de los **papeles de trabajo de la OCI** y reposan en la TRD, encontrándose disponibles para efectos de seguimiento y/o verificación posterior.

b) Aspectos relevantes identificados

La revisión permitió concluir que, si bien la Dirección General ejecutó las actividades previstas en la mayoría de los compromisos evaluados, se identificaron **oportunidades de mejora de carácter transversal** que afectan la trazabilidad, consistencia y utilidad de la información reportada, entre las cuales se destacan las siguientes:

- ✚ **Uso reiterado del formato institucional "Modelo de informe E-02-F-011" con modificaciones** que no corresponden a la versión vigente registrada en el Sistema



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

Integrado de Gestión. Esta situación se evidenció, en las actividades **PES7 y PES19**, lo cual podría constituir un incumplimiento del numeral **6.7 “Publicación y socialización de los documentos”** del procedimiento **Control de documentos E-02-P-001** versión 6 del 21 de marzo de 2024.

- ✚ **Soportes incompletos o no formalizados**, tales como informes sin firma o sin evidencia de revisión o aprobación, lo cual limita su validez como documentos de cierre de los compromisos y evidencia una posible debilidad en la segregación de funciones.
- ✚ **Desalineación entre el contenido de los informes y los entregables definidos**. Se identificó que algunos informes presentados como cierre de compromisos corresponden principalmente a **memorias técnicas y académicas de los eventos**, sin incorporar de manera integral los elementos exigidos en los entregables definidos, particularmente en lo relacionado con la **gestión de los canales de comunicación y redes sociales**, así como la inclusión de **métricas de difusión e indicadores de gestión**. Esta situación limita la trazabilidad del cumplimiento de los compromisos y la evaluación del impacto institucional de las actividades reportadas

7. OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Con el propósito de fortalecer la gestión de la Dirección General y el Sistema de Control Interno, a partir de los aspectos relevantes identificados en la evaluación, se plantean las siguientes oportunidades de mejora:

- ✚ **Fortalecer el uso de los formatos institucionales vigentes**, garantizando la estandarización, formalización y correcta aplicación de los documentos que soportan la gestión y el cierre de los compromisos, conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión.
- ✚ **Alinear el contenido de los informes con los entregables definidos en los planes de acción**, asegurando que la información reportada sea coherente con lo establecido, completa y consistente, y que permita una adecuada trazabilidad, seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos.
- ✚ **Mejorar la calidad de los informes y documentos de seguimiento**, de manera que estos sean útiles, confiables e idóneos para la toma de decisiones y la comprensión por parte de los usuarios, asegurando atributos como confiabilidad, claridad, relevancia, integridad, actualización, trazabilidad, verificabilidad, legalidad y objetividad.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

- ✚ **Reforzar la formalización de los documentos de cierre de los compromisos**, asegurando la inclusión de evidencias de revisión y aprobación que permitan una adecuada segregación de funciones y fortalezcan la validez de los soportes como mecanismos de control.

8. FUNDAMENTO LEGAL Y REGLAMENTARIO:

En cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y otras disposiciones, así como de la Circular No. 04 de 2005 emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional sobre control interno en las entidades del orden nacional y territorial, se llevó a cabo la evaluación de las dependencias del Instituto Nacional de Metrología. Este proceso tiene como objetivo identificar el porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2025.

Las disposiciones mencionadas establecen lo siguiente:

Artículo 39. Obligación de evaluar: (...)

"El Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, en las entidades u organismos sujetos a la presente ley, tiene la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean utilizadas como criterio para la evaluación de los empleados. Además, deberá realizar un seguimiento para verificar el cumplimiento estricto de las mismas."

Por su parte, la **Circular No. 04 de 2005**, emitida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno, establece los lineamientos para la evaluación institucional de las dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. En este sentido, se señalan los siguientes aspectos clave:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, para realizar la evaluación institucional de la gestión de las dependencias, deberá basarse en los siguientes elementos:

- a) La planeación institucional, alineada con la visión, misión y objetivos del organismo;*
- b) Los objetivos institucionales de cada dependencia y sus compromisos relacionados;*
- c) Los resultados de la ejecución de las dependencias, conforme a lo establecido en la planeación institucional, reflejados en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o en los resultados de auditorías y/o visitas realizadas por las Oficinas de Control Interno."*



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

ENTRADAS:

Para la elaboración de la presente evaluación se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes insumos:

- ✚ Información registrada por la dependencia en la matriz de seguimiento de los planes institucionales para la vigencia 2025, incluido el Plan de Acción.
- ✚ Soportes y evidencias cargados por los procesos responsables de la ejecución de las actividades en el repositorio institucional dispuesto para tal fin.

9. FECHA: 30 de enero de 2026

10. FIRMA:

LUZ MARINA DORIA CAVADIA
Jefe oficina de Control Interno